



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
TRASLADO DE DE EXCEPCIONES

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	VENCE
47001333300720120002900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BARRIOS ARZUAGA GREGORIA	MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	26/04/2013 00:00	30/04/2013 00:00
47001333300720120002900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RADA CUDRIZ WALDINO	MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	26/04/2013 00:00	30/04/2013 00:00
47001333300720120002900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	VASQUEZ CERVANTES JOSE DAVID	MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	26/04/2013 00:00	30/04/2013 00:00

CONSTANCIA: HOY, VEINTISEIS (26) de abril de dos mil trece (2013) a las 8 de la mañana, se fija la presente en un lugar visible de la secretaría de este despacho y en la página web de la rama judicial. Permanecerá en secretaría por el término de tres(3) días en traslado a los demás sujetos procesales, tal como lo dispone el artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A

SECRETARIA